Alcaldía Guayaquil

UCP-JOYC-2019-119
Agosto 15 de 2019

Abogada
Mónica Estrada Isaías
DELEGADA DE LA ALCALDESA DE GUAYAQUIL
En su despacho. -

REF.: LICO-MIMG-002-2019

De mis consideraciones:

"Por medio de la presente y de conformidad al penúltimo inciso del artículo 18 del Reglamento General de la LOSNCP y a lo estipulado en el Art. 309 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, detallo a usted lo suscitado en el procedimiento de la referencia:

a) Mediante Resolución Administrativa de fecha **05 de abril del 2019**, el Alcalde de Guayaquil, designó a la Abg. Mónica Estrada Isaías, para que actúe como su delegada en el procedimiento de licitación pública internacional de obra para la: **"RECONSTRUCCIÓN CON PAVIMENTO DE HORMIGÓN DE CEMENTO PORTLAND MÓDULO DE ROTURA A LA FEXIÓN 4.5 MPA E= 20 CM INCLUYE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL AVENIDA 24 SO JUAN LEÓN MERA MARTÍNEZ DESDE: CALLE 4 SO BARCELONA SPORTING CLUB HASTA: CALLE 1 SO ING. JORGE PERRONE GALARZA CALLE 1 SO ING. JORGE PERRONE GALARZA DESDE: AVENIDA 24 SO JUAN LEÓN MERA MARTÍNEZ HASTA: AVENIDA 26 SO PRESIDENTE JOSÉ MARÍA VELASCO IBARRA CIUDADELA BELLAVISTA PARROQUIA TARQUI"**, con un presupuesto de **USD $2'338.219,07 (DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE CON 07/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** conforme a lo establecido en los artículos 32, 33, 34, 35 y 49 de la LOSNCP, en concordancia con los artículos 20 y 24 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

b) Mediante Acta **No. 001-LICO-MIMG-002-2019** celebrada en sesión en fecha **06 de mayo de 2019**, los miembros de la Comisión Técnica, habiendo tratado detenidamente el texto de los pliegos del proceso de Licitación de Obras, para la **"RECONSTRUCCIÓN CON PAVIMENTO DE HORMIGÓN DE CEMENTO PORTLAND MÓDULO DE ROTURA A LA FEXIÓN 4.5 MPA E= 20 CM INCLUYE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL AVENIDA 24 SO JUAN LEÓN MERA MARTÍNEZ DESDE: CALLE 4 SO BARCELONA SPORTING CLUB HASTA: CALLE 1 SO ING. JORGE PERRONE GALARZA CALLE 1 SO ING. JORGE PERRONE GALARZA DESDE: AVENIDA 24 SO JUAN LEÓN MERA MARTÍNEZ HASTA: AVENIDA 26 SO PRESIDENTE JOSÉ MARÍA VELASCO IBARRA CIUDADELA BELLAVISTA PARROQUIA TARQUI"**, por unanimidad resolvieron remitir a la Corporación Andina de Fomento para su conocimiento y conformidad; así mismo resolvieron designar a la Abg. Romy Torres Calderero para que actúe como Secretaria de la Comisión Técnica en el proceso de referencia, hasta el reintegro de su titular.

c) Mediante resolución administrativa de fecha **20 de mayo de 2019**, la Alcaldesa de Guayaquil, resolvió:

"(...)

1. ***DESIGNAR** a la Ab. Mónica Estrada Isaías, Jefa de la Unidad de Contratación Pública, para que actúe como mi delegada en los procesos de: Catálogo Electrónico; Subasta Inversa Electrónica; Subasta Inversa Institucional; Menor Cuantía de Bienes y Servicios; Menor Cuantía de Obras; Cotización de Bienes y Servicios; Cotización de Obras; Licitación de Bienes y Servicios; Licitación de Obras; Licitación de Seguros, Consultorías por Contratación Directa, Lista Corta y Concurso Público; Régimen Especial; Emergencias; y, Verificación de Producción Nacional, conforme a lo establecido en los artículos 32, 33 y 34 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, así como los artículos 18, 20 y 24, de su Reglamento de aplicación y demás resoluciones vigentes del SERCOP.*

2. ***PUBLICAR** la presente resolución en el portal institucional del SERCOP.*

(...)"

d) Mediante oficio **N° C.T.-2019-300** de fecha **06 de junio de 2019**, la Secretaria de la Comisión Técnica (E) notificó a la Delegada de la Alcaldesa de Guayaquil, lo actuado por la Comisión Técnica en sesión celebrada el día 06 de mayo de 2019 y remite los pliegos para su respectiva aprobación.

e) Mediante resolución administrativa de fecha **07 de junio del 2019**, la Abg. Mónica Estrada Isaías, Delegada de la Alcaldesa de Guayaquil, resolvió: **1. AUTORIZAR** el inicio del proceso de Licitación Pública Internacional **No. LICO-MIMG-002-2019: "RECONSTRUCCIÓN CON PAVIMENTO DE HORMIGÓN DE CEMENTO PORTLAND MÓDULO DE ROTURA A LA FEXIÓN 4.5 MPA E= 20 CM INCLUYE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL AVENIDA 24 SO JUAN LEÓN MERA MARTÍNEZ DESDE: CALLE 4 SO BARCELONA SPORTING CLUB HASTA: CALLE 1 SO ING. JORGE PERRONE GALARZA CALLE 1 SO ING. JORGE PERRONE GALARZA DESDE: AVENIDA 24 SO JUAN LEÓN MERA MARTÍNEZ HASTA: AVENIDA 26 SO PRESIDENTE JOSÉ MARÍA VELASCO IBARRA CIUDADELA BELLAVISTA PARROQUIA TARQUI", 2. APROBAR** los pliegos del proceso de Licitación Pública Internacional **No. LICO-MIMG-002-2019: "RECONSTRUCCIÓN CON PAVIMENTO DE HORMIGÓN DE CEMENTO PORTLAND MÓDULO DE ROTURA A LA FEXIÓN 4.5 MPA E= 20 CM INCLUYE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL AVENIDA 24 SO JUAN LEÓN MERA MARTÍNEZ DESDE: CALLE 4 SO BARCELONA SPORTING CLUB HASTA: CALLE 1 SO ING. JORGE PERRONE GALARZA CALLE 1 SO ING. JORGE PERRONE GALARZA DESDE: AVENIDA 24 SO JUAN LEÓN MERA MARTÍNEZ HASTA: AVENIDA 26 SO PRESIDENTE JOSÉ MARÍA VELASCO IBARRA CIUDADELA BELLAVISTA PARROQUIA TARQUI"** con un presupuesto referencial de **USD $2'338.219,07 (DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE CON 07/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); 3. ENCARGAR** a la Comisión Técnica conformada mediante oficio **DA-001-LICO-MIMG-002-2019**, llevar adelante el proceso para la Licitación Pública Internacional No. **LICO-MIMG-002-2019: "RECONSTRUCCIÓN CON PAVIMENTO DE HORMIGÓN DE CEMENTO PORTLAND MÓDULO DE ROTURA A LA FEXIÓN 4.5 MPA E= 20 CM INCLUYE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL AVENIDA 24 SO JUAN LEÓN MERA MARTÍNEZ DESDE: CALLE 4 SO BARCELONA SPORTING CLUB HASTA: CALLE 1 SO ING. JORGE PERRONE GALARZA CALLE 1 SO ING. JORGE PERRONE GALARZA DESDE: AVENIDA 24 SO JUAN LEÓN MERA MARTÍNEZ HASTA: AVENIDA 26 SO PRESIDENTE JOSÉ MARÍA VELASCO IBARRA CIUDADELA BELLAVISTA PARROQUIA TARQUI"; y, 4. DISPONER** la publicación de la presente resolución y todos los documentos que se generen dentro del presente proceso de contratación en el portal institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil, así como la publicación de la convocatoria de la Licitación Pública Internacional No. **LICO-MIMG-002-2019: "RECONSTRUCCIÓN CON PAVIMENTO DE HORMIGÓN DE CEMENTO PORTLAND MÓDULO DE ROTURA A LA FEXIÓN 4.5 MPA E= 20 CM INCLUYE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL AVENIDA 24 SO JUAN LEÓN MERA MARTÍNEZ DESDE: CALLE 4 SO BARCELONA SPORTING CLUB HASTA: CALLE 1 SO ING. JORGE PERRONE GALARZA CALLE 1 SO ING. JORGE PERRONE GALARZA DESDE: AVENIDA 24 SO JUAN LEÓN MERA MARTÍNEZ HASTA: AVENIDA 26 SO PRESIDENTE JOSÉ MARÍA VELASCO IBARRA CIUDADELA BELLAVISTA PARROQUIA TARQUI"**, en los diarios "El Universo" y "Expreso".

f) Mediante resolución administrativa de fecha **27 de junio de 2019**, en mi calidad de delegada de la Alcaldesa de Guayaquil, resolví:

"(...)

*1.- **REEMPLAZAR PARCIALMENTE** la Comisión Técnica designada mediante oficio **DA-001-LICO-MIMG-002-2019**, encargada de apoyar en la fase preparatoria y precontractual del procedimiento de Licitación Pública Internacional para la* **"RECONSTRUCCIÓN CON PAVIMENTO DE HORMIGÓN DE CEMENTO PORTLAND MÓDULO DE ROTURA A LA FEXIÓN 4.5 MPA E= 20 CM INCLUYE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL AVENIDA 24 SO JUAN LEÓN MERA MARTÍNEZ DESDE: CALLE 4 SO BARCELONA SPORTING CLUB HASTA: CALLE 1 SO ING. JORGE PERRONE GALARZA CALLE 1 SO ING. JORGE PERRONE GALARZA DESDE: AVENIDA 24 SO JUAN LEÓN MERA MARTÍNEZ HASTA: AVENIDA 26 SO PRESIDENTE JOSÉ MARÍA VELASCO IBARRA CIUDADELA BELLAVISTA PARROQUIA TARQUI"** *únicamente respecto de los siguientes miembros:*

a) El responsable de la dependencia que requiere la obra: Msc. Ing. Civil Luis Enrique Moral González, Director de Obras Públicas (E) o quién haga sus veces.

b) El profesional afín al objeto de la contratación: Ing. Carlos Eduardo Sotomayor Rada, en calidad de Director de la Unidad CAF-BEDE (E) o quién haga sus veces.

La Comisión Técnica deberá actuar de conformidad con los pliegos aprobados y de manera coherente con las directrices y principios de la Corporación Andina de Fomento, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento de aplicación y demás resoluciones vigentes del SERCOP.

(...)"

g) En sesión celebrada el día **01 de julio del 2019**, tal como consta en la Acta **No. 002-LICO-MIMG-002-2019**, la Comisión Técnica contestó las preguntas realizadas, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 21 y 22 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, Sección I *"Del Procedimiento de Contratación"*, numeral 1.6 *"Preguntas, Respuestas y Aclaraciones"*, de los pliegos del concurso de la referencia.

h) En sesión celebrada el día **01 de agosto del 2019**, según consta mediante Acta **No. 003-LICO-MIMG-002-2019** la Comisión Técnica concurrió a la Apertura de Sobres del proceso de la referencia, en la que se dejó constancia de lo siguiente:

"(...)

Se procede a dar lectura de las ofertas presentadas:

LICO-MIMG-002-2019:
"RECONSTRUCCIÓN CON PAVIMENTO DE HORMIGÓN DE CEMENTO PORTLAND MÓDULO DE ROTURA A LA FEXIÓN 4.5 MPA E= 20 CM INCLUYE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL AVENIDA 24 SO JUAN LEÓN MERA MARTÍNEZ DESDE: CALLE 4 SO BARCELONA SPORTING CLUB HASTA: CALLE 1 SO ING. JORGE PERRONE GALARZA CALLE 1 SO ING. JORGE PERRONE GALARZA DESDE: AVENIDA 24 SO JUAN LEÓN MERA MARTÍNEZ HASTA: AVENIDA 26 SO PRESIDENTE JOSÉ MARÍA VELASCO IBARRA CIUDADELA BELLAVISTA PARROQUIA TARQUI"

PRESUPUESTO REFERENCIAL: USD $2'338.219,07 — ***PLAZO: 240 DÍAS***

No.	OFERENTES		ORIGINAL	VALOR DE LA OFERTA	RUBRICADO	NO. DE FOLIOS	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
1	CONSORCIO VIAL BELLAVISTA	EQUIPOS PESADOS S.A. (50%)	✓ + COPIA +CD	$1'995.715,87	✓	358	01 de agosto del 2019 12:22
		ING. SAMIR JACOBO ABUHAJAR VERA (50%)					
2	CONSORCIO KB CONSTRUCCIONES	ING. JUAN CARLOS BERNAL DUQUE (40%)	✓ + COPIA +CD	$2'076.327,14	✓	470	01 de agosto del 2019 12:43
		ING. ANDRÉS CANO CALDERERO (30%)					
		CONACSA S.A. (30%)					
3	TRACTORES Y CONSTRUCCIONES TRACTORINSA S.A.		✓ + COPIA +CD	$1'971.935,41	✓	419	01 de agosto del 2019 13:00
4	CONSORCIO VERAPRAD-CELI	CONSTRUCTORA VERAPRAD S.A. (50%)	✓ +CD	$2'006.464,16	✓	486	01 de agosto del 2019 13:07
		ING. ALFONSO CELI ATALA (50%)					
5	CADMECORP ASOCIADOS S.A.		✓ + COPIA +CD	$2'045.821,72	✓	313	01 de agosto del 2019 13:12

Posteriormente, los miembros de la Comisión Técnica resuelven verificar en el Portal Institucional del SERCOP que las compañías oferentes, así como sus accionistas, y los miembros de consorcios oferentes consten habilitados en el Registro Único de Proveedores – RUP, de lo cual se observa lo siguiente:

1. ***Respecto de la oferta presentada por el CONSORCIO VIAL BELLAVISTA (integrado por: EQUIPOS PESADOS S.A. (50%) e ING. SAMIR JACOBO ABUHAJAR VERA (50%):***

EQUIPOS PESADOS S.A. (50%)

COMPRAS PÚBLICAS — **Sistema Oficial de Contratación Pública** — GOBIERNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Jueves 1 de Agosto del 2019 15:09

RUC: 0960000220001 | Entidad: Municipalidad de Guayaquil | Usuario: javtigam | [Cerrar Sesión]

Consultar | Entidad Contratante

»Buscar Empresas

Imprimir

PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL	
ECUADOR	Todas	Todas	Todas		EQUIPOS PESADOS S.A. (El valor del campo no es válido)	Buscar

UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM.IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
GUAYAQUIL	[illegible]	0990000794001	2010-08-02	Habilitado	

JAMIL JACOBOABUHAJAR VERA

COMPRAS PÚBLICAS — **Sistema Oficial de Contratación Pública** — GOBIERNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Jueves 1 de Agosto del 2019 15:10 — RUC: 0960000220001 | Entidad: Municipalidad de Guayaquil | Usuario: javtigam | [Cerrar Sesión]

Consultar | Entidad Contratante

»Buscar Empresas

Imprimir

PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL	
ECUADOR	Todas	Todas	Todos	0917457475001 (El valor del campo no es válido)		Buscar

UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM.IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
SAMBORONDON	[illegible]	0917457475001	2011-05-18	Habilitado	Ver

(*) Los accionistas de la compañía oferente, esto es ABUHAYAR MARIA CRISTINA, ABUHAYAR MARIA DANIELA, ABUHAYAR MARIA VERONICA y ABUHAYAR MICAELA MARIA Y GONZENBACH RODRIGUEZ JAIME ANDRES, no se reflejan en el Portal Institucional del SERCOP.

ING. SAMIR JACOBO ABUHAJAR VERA (50%)

COMPRAS PÚBLICAS — **Sistema Oficial de Contratación Pública** — GOBIERNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Jueves 1 de Agosto del 2019 15:10 — RUC: 0960000220001 | Entidad: Municipalidad de Guayaquil | Usuario: javtigam | [Cerrar Sesión]

Consultar | Entidad Contratante

»Buscar Empresas

Imprimir

PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL	
ECUADOR	Todas	Todas	Todos	0917457467001		Buscar

UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM.IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
SAMBORONDON	[illegible]	0917457467001	2019-07-30	Habilitado	Ver

2. ***Respecto de la oferta presentada por el CONSORCIO KB CONSTRUCCIONES (integrado por: ING. JUAN CARLOS BERNAL DUQUE (40%), ING. ANDRÉS CANO CALDERERO (30%); y CONACSA S.A. (30%):***

ING. JUAN CARLOS BERNAL DUQUE

COMPRAS PÚBLICAS — **Sistema Oficial de Contratación Pública** — GOBIERNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Jueves 1 de Agosto del 2019 15:14 — RUC: 0960000220001 | Entidad: Municipalidad de Guayaquil | Usuario: javtigam | [Cerrar Sesión]

Consultar | Entidad Contratante

»Buscar Empresas

Imprimir

PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL	
ECUADOR	Todas	Todas	Todos	0102248564001		Buscar

UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM.IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
GUAYAQUIL	[illegible]	0102248564001	2008-08-25	Habilitado	Ver

ING. ANDRÉS CANO CALDERERO

COMPRAS PÚBLICAS — **Sistema Oficial de Contratación Pública** — GOBIERNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Jueves 1 de Agosto del 2019 15:15 — RUC: 0960000220001 | Entidad: Municipalidad de Guayaquil | Usuario: javtigam | [Cerrar Sesión]

Consultar | Entidad Contratante

»Buscar Empresas

Imprimir

PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL	
ECUADOR	Todas	Todas	Todos	1307997575001		Buscar

UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM.IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
GUAYAQUIL	[illegible]	1307997575001	2008-09-18	Habilitado	Ver

CONACSA S.A.

COMPRAS PÚBLICAS — **Sistema Oficial de Contratación Pública** — GOBIERNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Jueves 1 de Agosto del 2019 15:15 — RUC: 0960000220001 | Entidad: Municipalidad de Guayaquil | Usuario: javtigam | [Cerrar Sesión]

Consultar | Entidad Contratante

»Buscar Empresas

Imprimir

PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL	
ECUADOR	Todas	Todas	Todos	1390147801001		buscar

UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM.IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
PORTOVIEJO	[illegible]	1390147801001	2006-09-17	Habilitado	Mostrar

ACCIONISTA MAYORITARIO: CANO GARCIA ANDRES BARTOLOME (40%)

COMPRAS PÚBLICAS — **Sistema Oficial de Contratación Pública** — GOBIERNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Jueves 1 de Agosto del 2019 15:16 — RUC: 0960000220001 | Entidad: Municipalidad de Guayaquil | Usuario: javtigam | [Cerrar Sesión]

Consultar | Entidad Contratante

»Buscar Empresas

Imprimir

PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL	
ECUADOR	Todas	Todas	Todos	0900573809001		buscar

UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM.IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
PORTOVIEJO	[illegible]	0900573809001	2008-10-13	Habilitado	Mostrar

(*) El accionista de la compañía oferente, esto es CALDERERO MENDOZA LINDA VIRGINIA no se refleja en el Portal Institucional del SERCOP.

3. ***Respecto de la oferta presentada por la compañía oferente TRACTORES Y CONSTRUCCIONES TRACTORINSA S.A.:***

COMPRAS PÚBLICAS — **Sistema Oficial de Contratación Pública** — GOBIERNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Jueves 1 de Agosto del 2019 15:02 — RUC: 0960000220001 | Entidad: Municipalidad de Guayaquil | Usuario: javtigam | [Cerrar Sesión]

Consultar | Entidad Contratante

»Buscar Empresas

Imprimir

PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL	
ECUADOR	Todas	Todas	Todos		TRACTORES Y CONSTRUCCIONES El valor del campo no es válido	buscar

UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM.IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
GUAYAQUIL	[illegible]	0991289429001	2008-06-25	Habilitado	Mostrar

(*) Los accionistas de la compañía oferente, esto es GONZENBACH ABAD JAIME DAVID, y GONZENBACH RODRIGUEZ JAIME ANDRES no se reflejan en el Portal Institucional del SERCOP.

4. ***Respecto de la oferta presentada por el CONSORCIO VERAPRAD-CELI (integrado por: CONSTRUCTORA VERAPRAD S.A. (50%) e ING. ALFONSO CELI ATALA (50%):***

CONSTRUCTORA VERAPRAD S.A.

COMPRAS PÚBLICAS — **Sistema Oficial de Contratación Pública** — GOBIERNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Jueves 1 de Agosto del 2019 15:23 — RUC: 0960000220001 | Entidad: Municipalidad de Guayaquil | Usuario: javtigam | [Cerrar Sesión]

Consultar | Entidad Contratante

»Buscar Empresas

Imprimir

PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL	
ECUADOR	Todas	Todas	Todos	0992396132001		buscar

UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM.IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
GUAYAQUIL	[illegible]	0992396132001	2008-10-06	Habilitado	Mostrar

(*) Los accionistas de la compañía oferente, esto es MIRANDA TORRES MARIELLA DE LAS MERCEDES, y PARRA REYES JOHNNY DINO no se reflejan en el Portal Institucional del SERCOP.

ING. ALFONSO CELI ATALA

COMPRAS PUBLICAS — **Sistema Oficial de Contratación Pública** — GOBIERNO NACIONAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

Jueves 1 de Agosto del 2019 15:28 — RUC: 0960000220001 | Entidad: Municipalidad de Guayaquil | Usuario: javtigam | [Cerrar Sesión]

Consultar | Entidad Contratante

»Buscar Empresas

PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL
ECUADOR	Todas	Todas	Todos	1306940352001	CELI ATALA El valor del campo no es válido

UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM.IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
GUAYAQUIL	[illegible]	1306940352001	2008-10-20	Habilitado	Mostrar

5. ***Respecto de la oferta presentada por la compañía CADMECORP ASOCIADOS S.A.:***

COMPRAS PUBLICAS — **Sistema Oficial de Contratación Pública** — GOBIERNO NACIONAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

Jueves 1 de Agosto del 2019 15:03 — RUC: 0960000220001 | Entidad: Municipalidad de Guayaquil | Usuario: javtigam | [Cerrar Sesión]

Consultar | Entidad Contratante

»Buscar Empresas

PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL
ECUADOR	Todas	Todas	Todos	0992395206001 El valor del campo no es válido	CADMECORP ASOCIADOS S.A. El valor del campo no es válido

UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM.IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
GUAYAQUIL	[illegible]	0992395206001	2008-09-22	Habilitado	Mostrar

ACCIONISTA: CADME CARDENAS ANGEL GUSTAVO (50%)

COMPRAS PUBLICAS — **Sistema Oficial de Contratación Pública** — GOBIERNO NACIONAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

Jueves 1 de Agosto del 2019 15:03 — RUC: 0960000220001 | Entidad: Municipalidad de Guayaquil | Usuario: javtigam | [Cerrar Sesión]

Consultar | Entidad Contratante

»Buscar Empresas

PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL
ECUADOR	Todas	Todas	Todos		CADME CARDENAS ANGEL GUSTAV El valor del campo no es válido

UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM.IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
LA TRONCAL	[illegible]	0300964533001	2012-11-14	Habilitado	Mostrar

ACCIONISTA: CADME CARDENAS LUIS GILBERTO (50%)

COMPRAS PUBLICAS — **Sistema Oficial de Contratación Pública** — GOBIERNO NACIONAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

Jueves 1 de Agosto del 2019 15:04 — RUC: 0960000220001 | Entidad: Municipalidad de Guayaquil | Usuario: javtigam | [Cerrar Sesión]

Consultar | Entidad Contratante

»Buscar Empresas

PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL
ECUADOR	Todas	Todas	Todos		CADME CARDENAS LUIS GILBERTO El valor del campo no es válido

UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM.IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
LA TRONCAL	[illegible]	0300797370001			Mostrar

*Posteriormente, la Comisión Técnica por unanimidad, resuelve designar a las profesionales: **Área Técnica:** Ing. Nelly Rodríguez Salazar; e, Ing. Luz del Rosario Apolo, **Área Legal:** Abg. Mirian Zapata Atancuri, Abg. Daniela Moreno Franco; y, Abg. Karina Dueñas Dueñas; **Área Económica:** Ing. Nicolle Delgado Bermudez, como miembros de la Subcomisión de Apoyo para la evaluación de las ofertas habilitadas, dejando constancia que la presentación del informe es hasta las **17h00 del martes 06 de agosto de 2019.***

(...)"

i) En sesión celebrada el día **07 de agosto del 2019**, según consta mediante Acta **No. 004-LICO-MIMG-002-2019**, la Comisión Técnica conoció el Informe de la Subcomisión de Apoyo dentro del proceso de la referencia, donde resolvió avalar la totalidad del informe presentado por la Subcomisión de Apoyo y solicitar a los oferentes se sirvan convalidar de manera física, según lo siguiente:

"(...)

1. ***En cuanto a la oferta presentada por el CONSORCIO VIAL BELLAVISTA (integrado por: EQUIPOS PESADOS S.A. (50%); e, ING. SAMIR JACOBO ABUHAJAR VERA (50%):***

- *Respecto del Formulario 1.11 "Equipo asignado al proyecto" el oferente deberá corregir:*
  - *Volqueta con placas GOK0876 en el formulario declara 26 TON., lo correcto es 25 TON.*
  - *Volqueta con placas GOK0877 en el formulario declara 26 TON., lo correcto es 25 TON.*
  - *Volqueta con placas GOM0823 en el formulario declara placas GMO0823, lo correcto es GOM0823; en formulario declara 25 TON., lo correcto es 26 TON.*
  - *Tracto camión con placas GOM0783 en el formulario declara 20 TON., lo correcto es 30 TON.; además deberá aclarar el tipo de equipo que presenta, en virtud de que en matrícula indica "tracto camión" y en el portal del SRI indica "tráiler".*
  - *Volqueta con placas JBA0931 en el formulario declara 18.66 TON., lo correcto es 20 TON.*
  - *Tanquero con placas GSC5714, deberá aclarar la capacidad del mismo, en virtud de que el oferente declara una capacidad de 1500 Glns y en la carta de compromiso indica capacidad de 2400 Glns.*

- *Respecto del Cronograma de Amortización de Anticipo, deberá corregir en virtud de que los valores mensuales amortizados ($404.143,17) no corresponden al valor del anticipo ($399.143,17).*

- *Respecto del Ing. Samir Jacobo Abuhajar Vera, deberá presentar declaración del impuesto a la renta del ejercicio fiscal 2018 y/o balances presentados al órgano de control respectivo.*

2. ***En cuanto a la oferta presentada por el CONSORCIO KB CONSTRUCCIONES (integrado por: ING. JUAN CARLOS BERNAL DUQUE (40%); ING. ANDRÉS DAVID CANO CALDERERO (30%); y, CONACSA S.A. (30%):***

- *Respecto de la Volqueta de placas **N° GNL0396**, el portal del SRI y la matrícula indica clase y tipo: Camión, aclarar las inconsistencias presentando fotografías en las cuales se evidencia las placas y el referido equipo.*

- *Respecto de la Volqueta de placas No. **GKN836**, deberá aclarar inconsistencia en virtud de que, la matrícula indica 20 TON. y el certificado de Revisión Técnica Vehicular indica 10 TON.*

- *Respecto de la Experiencia Específica "PAVIMENTACIÓN DE CALLE DE ACCESO Y PERIMETRALES AL EDIFICIO ANTIEXPLOSIÓN" REFINERIA ESTATAL ESMERALDAS", el consorcio oferente deberá presentar el contrato y la respectiva Tabla de Descripción de Rubros, Unidades y Cantidades legibles debidamente certificada ante Notario Público.*

- *Respecto de la Metodología, el oferente deberá corregir el organigrama el cual indica que corresponde a LICO-MIMG-001-2019.*

3. ***En cuanto a la oferta presentada por la compañía oferente TRACTORES Y CONSTRUCCIONES TRACTORINSA S.A.:***

- *Respecto de las volquetas de placas No. **GSI3413** y No. **GSI3393**, la compañía oferente deberá presentar el documento de revisión e identificación vehicular vigente de acuerdo al calendario de matriculación.*

- *Respecto del **ING. AURELIO JAVIER DE LA CADENA RUÍZ** propuesto como personal técnico, presenta dos experiencias "PROYECTO REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA PORTOVIEJO - SAN PLACIDO - PICHINCHA; TRAMO EL RODEO SAN PLACIDO DE 89 KM DE LONG.; SUBTRAMO PORTOVIEJO - EL RODEO - SAN SEBASTIAN DE 67.3 KM, PROVINCIA DE MANABI" y "PROYECTO AMPLIACIÓN REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ACCESO A LA CIUDAD DE MANTA" el oferente deberá presentar los contratos o actas de recepción con la respectiva Tabla de Descripción de Rubros, Unidades y Cantidades, que permita verificar la ejecución de rubros de pavimentación o si consiste en una rehabilitación integral de vía.*

- *Respecto del **ING. EDGAR PAUL CAMPOS PARRA** propuesto como personal técnico, deberá aclarar la experiencia presentada, en virtud de que en el certificado (de fojas 356) menciona el proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL ACCESO NORTE AL NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE QUITO Y SUS OBRAS CONEXAS"; sin embargo, en el mismo certificado indica como objeto del contrato "MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL E INSTALACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL*

TRAMO DE ACCESO NORTE AL NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE QUITO" y deberá también presentar la Tabla de Descripción de Rubros, Unidades y Cantidades, del proyecto objeto de la aclaración, documentación que ser debidamente notariada.

- *Respecto de la Tabla de Descripción de Rubros, Unidades, Cantidades y Precios, la compañía oferente deberá presentar el Formulario 1.5 "TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS", sin IVA.*

- *Respecto del Análisis de Precios Unitarios, la compañía oferente deberá aclarar el APU del rubro 4.8A "TENDIDO SUBTERRÁNEO DE CABLE" en el cual describe "SUPERVISOR ELÉCTRICO/TELECOMUNICACIONES GENERAL", mientras que en la Tabla de la Contraloría General del Estado consta el cargo de "SUPERVISOR ELÉCTRICO GENERAL/SUPERVISOR SANITARIO GENERAL", y en la Tabla Sectorial 2019 existen los cargos de "SUPERVISOR ELÉCTRICO GENERAL" y "SUPERVISOR GENERAL DE TELECOMUNICACIONES"; por lo que no aclara el cargo específico a desempeñar.*

- *Respecto del Cronograma de Utilización de Equipos, la compañía oferente deberá indicar el número de volquetas solicitadas. Además, deberá corregir el nombre del cronograma, en virtud de que el mismo indica "DESCRIPCIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO ASIGNADO".*

- *La compañía oferente deberá corregir el Formulario 1.4 "Situación Financiera", en virtud de que ha declarado un resultado incorrecto en el índice de Solvencia.*

4. ***<u>En cuanto a la oferta presentada por la compañía oferente CADMECORP ASOCIADOS S.A.:</u>***

- *Respecto del Cronograma Valorado de Trabajos, la compañía oferente deberá corregir la suma total de las inversiones mensuales $ 2,045,896.35, en virtud de que no corresponden al valor de la oferta que es $2,045,821.72*

(...)"

h) En sesión celebrada el día **15 de agosto del 2019**, según consta mediante Acta **No. 005-LICO-MIMG-002-2019**, la Comisión Técnica conoció las convalidaciones de los errores de forma y procedió a la calificación de las ofertas, en la cual la Comisión Técnica dejó constancia de lo siguiente:

"(...)

1. ***<u>En cuanto a la oferta presentada por el CONSORCIO VIAL BELLAVISTA (integrado por: EQUIPOS PESADOS S.A. (50%); e, ING. SAMIR JACOBO ABUHAJAR VERA (50%):</u>***

Los miembros de la Comisión Técnica solicitaron a la compañía oferente se sirva convalidar de manera física lo siguiente:

"(...)

- *Respecto del Formulario 1.11 "Equipo asignado al proyecto" el oferente deberá corregir:*
  - *Volqueta con placas GOK0876 en el formulario declara 26 TON., lo correcto es 25 TON.*
  - *Volqueta con placas GOK0877 en el formulario declara 26 TON., lo correcto es 25 TON.*
  - *Volqueta con placas GOM0823 en el formulario declara placas GMO0823, lo correcto es GOM0823; en formulario declara 25 TON., lo correcto es 26 TON.*
  - *Tracto camión con placas GOM0783 en el formulario declara 20 TON., lo correcto es 30 TON.; además deberá aclarar el tipo de equipo que presenta, en virtud de que en matrícula indica "tracto camión" y en el portal del SRI indica "tráiler".*
  - *Volqueta con placas JBA0931 en el formulario declara 18.66 TON., lo correcto es 20 TON.*
  - *Tanquero con placas GSC5714, deberá aclarar la capacidad del mismo, en virtud de que el oferente declara una capacidad de 1500 Glns y en la carta de compromiso indica capacidad de 2400 Glns.*

- *Respecto del Cronograma de Amortización de Anticipo, deberá corregir en virtud de que los valores mensuales amortizados ($404.143,17) no corresponden al valor del anticipo ($399.143,17).*

- *Respecto del Ing. Samir Jacobo Abuhajar Vera, deberá presentar declaración del impuesto a la renta del ejercicio fiscal 2018 y/o balances presentados al órgano de control respectivo.*

*Los miembros de la Comisión Técnica dejan constancia que el **CONSORCIO VIAL BELLAVISTA (integrado por: EQUIPOS PESADOS S.A. (50%); e, ING. SAMIR JACOBO ABUHAJAR VERA (50%),** presenta la documentación solicitada en los puntos 1, y 2 del pedido de convalidación. Sin embargo, respecto de la solicitud de la declaración del impuesto a la renta del ejercicio fiscal 2018 y/o balances presentados al órgano de control respectivo del ING. SAMIR JACOBO ABUHAJAR VERA se verifica que es persona natural no obligado a llevar contabilidad, por lo que los factores para el cálculo fueron tomados de la declaración del impuesto a la renta del ejercicio fiscal 2018 presentada por el oferente en calidad de convalidación de errores, de lo cual se evidencia que en los Índices de Solvencia y Estructural tienen como resultado **<u>0.00,</u>** incumpliendo lo solicitado en el pliego, esto es, un Índice de Solvencia **<u>mayor o igual a 1,0</u>** y un índice Estructural **<u>mayor o igual a 0.20</u>** Incurriendo en lo señalado en la Sección IV, Evaluación de las ofertas, numeral 4.1.7. que indica: **"Si un oferente o un integrante de consorcio incumple con cualquiera de estos índices, la oferta será descalificada."***

En los pliegos en la SECCIÓN II, METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, literal a) Primera Etapa: Integridad de las ofertas y verificación de requisitos mínimos. Metodología "Cumple/ No Cumple"- sub-literal a.2) Verificación de requisitos mínimos y especificaciones técnicas: Evaluación de la oferta técnica (cumple / no cumple), se establece: "...Aquellas ofertas que cumplan integralmente con los parámetros mínimos, pasarán a la etapa de evaluación de ofertas con puntaje, caso contrario serán descalificadas...".

Visto el incumplimiento detallado, así como la base legal mencionada, los miembros de la Comisión Técnica por unanimidad, resuelven: ***DESCALIFICAR*** *la oferta técnica presentada por el* ***CONSORCIO VIAL BELLAVISTA (integrado por: EQUIPOS PESADOS S.A. (50%); e, ING. SAMIR JACOBO ABUHAJAR VERA (50%).*** *por no cumplir con los requisitos mínimos exigidos en la Primera Etapa: Verificación de requisitos mínimos: Evaluación de la oferta técnica (cumple / no cumple) del proceso de Licitación de Obra No.* ***LICO-MIMG-002-2019****.*

2. ***En cuanto a la oferta presentada por el CONSORCIO KB CONSTRUCCIONES (integrado por: ING. JUAN CARLOS BERNAL DUQUE (40%); ING. ANDRÉS DAVID CANO CALDERERO (30%); y, CONACSA S.A. (30%):***

Los miembros de la Comisión Técnica solicitaron a la compañía oferente se sirva convalidar de manera física lo siguiente:

"(...)

- *Respecto de la Volqueta de placas* ***N° GNL0396****, el portal del SRI y la matrícula indica clase y tipo: Camión, aclarar las inconsistencias presentando fotografías en las cuales se evidencia las placas y el referido equipo.*
- *Respecto de la Volqueta de placas No.* ***GKN836****, deberá aclarar inconsistencia en virtud de que, la matrícula indica 20 TON. y el certificado de Revisión Técnica Vehicular indica 10 TON.*
- *Respecto de la Experiencia Específica "PAVIMENTACIÓN DE CALLE DE ACCESO Y PERIMETRALES AL EDIFICIO ANTIEXPLOSIÓN" REFINERIA ESTATAL ESMERALDAS", el consorcio oferente deberá presentar el contrato y la respectiva Tabla de Descripción de Rubros, Unidades y Cantidades legibles debidamente certificada ante Notario Público.*
- *Respecto de la Metodología, el oferente deberá corregir el organigrama el cual indica que corresponde a LICO-MIMG-001-2019.*

Los Miembros de la Comisión Técnica resuelven corregir el Informe de la Subcomisión de apoyo respecto de la observación del monto ejecutado de la Experiencia Específica: ***"PAVIMENTACIÓN CON HORMIGÓN DE CEMENTO PORTLAND ... BARRIO 30 DE AGOSTO PARROQUIA RURAL PORSORJA".*** *Esto en virtud, de que en el Acta de Recepción Definitiva se evidencia un Contrato Complementario con un monto ejecutado de* ***$106.182,69****, el cual sumado al monto del Contrato Principal otorga a la referida experiencia un monto total de* ***$566.903,92.***

Respecto del pedido de convalidación dejan constancia que la Tabla de Descripción de Rubros, Unidades, Cantidades y Precios del proyecto ***"PAVIMENTACIÓN DE CALLE DE ACCESO Y PERIMETRALES AL EDIFICIO ANTIEXPLOSIÓN REFINERIA ESTATAL ESMERALDAS"****, se evidencia que los rubros correspondientes a pavimentación equivalen a* ***$570,685.13****; lo cual sumado a la experiencia adicional presentada en la oferta suma un valor Total de* ***$1´137.589,05,*** *incumpliendo con el Requisito mínimo solicitado en los pliegos, esto es, el* ***80%*** *del presupuesto referencial que equivale a* ***$1'870.575,26****.*

En los pliegos en la SECCIÓN II, METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, literal a) Primera Etapa: Integridad de las ofertas y verificación de requisitos mínimos. Metodología "Cumple/ No Cumple"- sub-literal a.2) Verificación de requisitos mínimos y especificaciones técnicas: Evaluación de la oferta técnica (cumple / no cumple), se establece: "...Aquellas ofertas que cumplan integralmente con los parámetros mínimos, pasarán a la etapa de evaluación de ofertas con puntaje, caso contrario serán descalificadas...".

Visto el incumplimiento detallado, así como la base legal mencionada, los miembros de la Comisión Técnica por unanimidad, resuelven: ***DESCALIFICAR*** *la oferta técnica presentada por el* ***CONSORCIO KB CONSTRUCCIONES (integrado por: ING. JUAN CARLOS BERNAL DUQUE, ING. ANDRÉS DAVID CANO CALDERERO; y, CONACSA S.A.*** *por no cumplir con los requisitos mínimos exigidos en la Primera Etapa: Verificación de requisitos mínimos: Evaluación de la oferta técnica (cumple / no cumple) del proceso de Licitación de Obra No.* ***LICO-MIMG-002-2019****.*

3. ***En cuanto a la oferta presentada por la compañía oferente TRACTORES Y CONSTRUCCIONES TRACTORINSA S.A.:***

Los miembros de la Comisión Técnica solicitaron a la compañía oferente se sirva convalidar de manera física lo siguiente:

"(...)

- *Respecto de las volquetas de placas No.* ***GSI3413*** *y No.* ***GSI3393****, la compañía oferente deberá presentar el documento de revisión e identificación vehicular vigente de acuerdo al calendario de matriculación.*
- *Respecto del* ***ING. AURELIO JAVIER DE LA CADENA RUÍZ*** *propuesto como personal técnico, presenta dos experiencias "PROYECTO REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA PORTOVIEJO - SAN PLACIDO - PICHINCHA; TRAMO EL RODEO SAN PLACIDO DE 89 KM DE LONG.; SUBTRAMO PORTOVIEJO - EL RODEO - SAN SEBASTIAN DE 67.3 KM, PROVINCIA DE MANABI" y "PROYECTO AMPLIACIÓN REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ACCESO A LA CIUDAD DE MANTA" el oferente deberá presentar los contratos o actas de*

recepción con la respectiva Tabla de Descripción de Rubros, Unidades y Cantidades, que permita verificar la ejecución de rubros de pavimentación o si consiste en una rehabilitación integral de vía.

- *Respecto del **ING. EDGAR PAUL CAMPOS PARRA** propuesto como personal técnico, deberá aclarar la experiencia presentada, en virtud de que en el certificado (de fojas 356) menciona el proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL ACCESO NORTE AL NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE QUITO Y SUS OBRAS CONEXAS"; sin embargo, en el mismo certificado indica como objeto del contrato "MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL E INSTALACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL TRAMO DE ACCESO NORTE AL NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE QUITO" y deberá también presentar la Tabla de Descripción de Rubros, Unidades y Cantidades, del proyecto objeto de la aclaración, documentación que ser debidamente notariada.*

- *Respecto de la Tabla de Descripción de Rubros, Unidades, Cantidades y Precios, la compañía oferente deberá presentar el Formulario 1.5 "TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS", sin IVA.*

- *Respecto del Análisis de Precios Unitarios, la compañía oferente deberá aclarar el APU del rubro 4.8A "TENDIDO SUBTERRÁNEO DE CABLE" en el cual describe "SUPERVISOR ELÉCTRICO/TELECOMUNICACIONES GENERAL", mientras que en la Tabla de la Contraloría General del Estado consta el cargo de "SUPERVISOR ELÉCTRICO GENERAL/SUPERVISOR SANITARIO GENERAL", y en la Tabla Sectorial 2019 existen los cargos de "SUPERVISOR ELÉCTRICO GENERAL" y "SUPERVISOR GENERAL DE TELECOMUNICACIONES"; por lo que no aclara el cargo específico a desempeñar.*

- *Respecto del Cronograma de Utilización de Equipos, la compañía oferente deberá indicar el número de volquetas solicitadas. Además, deberá corregir el nombre del cronograma, en virtud de que el mismo indica "DESCRIPCIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO ASIGNADO".*

- *La compañía oferente deberá corregir el Formulario 1.4 "Situación Financiera", en virtud de que ha declarado un resultado incorrecto en el índice de Solvencia.*

*Los miembros de la Comisión Técnica dejan constancia que la compañía oferente **TRACTORES Y CONSTRUCCIONES TRACTORINSA S.A.**, presenta la documentación solicitada en todos los puntos del pedido de convalidación. Revisada la documentación, de conformidad con lo establecido en el Art. 161 "MOTIVACIÓN RESPECTO DE LA CONVALIDACIÓN", Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, resuelven aceptar los documentos presentados, por lo que dicha convalidación es considerada como **SATISFACTORIA.***

*En virtud que la compañía oferente **TRACTORES Y CONSTRUCCIONES TRACTORINSA S.A.**, cumple con la Primera Etapa: Integridad de las ofertas y verificación de requisitos mínimos. Metodología "Cumple/ No Cumple" de la SECCIÓN II METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DE LAS CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS dentro del presente proceso, proceden a **CALIFICAR** la oferta presentada por la compañía oferente **TRACTORES Y CONSTRUCCIONES TRACTORINSA S.A.***

4. <u>En cuanto a la oferta presentada por el CONSORCIO VERAPRAD – CELI (integrado por: CONSTRUCTORA VERAPRAD S.A. (59%); e, ING. ALFONSO CELI ATALA (50%):</u>

Los miembros de la Comisión Técnica proceden a motivar la descalificación de la oferta presentada, en el siguiente sentido:

4.1. *El oferente propone como equipo mínimo: "Volqueta de placas **No. PAB3874,** con **<u>Tonelaje de 9.905"</u>**; sin embargo, la capacidad del equipo propuesto es inferior a lo solicitado en los pliegos, incumpliendo con lo establecido en la SECCIÓN IV, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS, sub-numeral 4.1.2: "EQUIPO MÍNIMO: **VOLQUETA 12 TON**."*

*En los Pliegos en la SECCIÓN I, DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, numeral 1.9 Causas de Rechazo de Oferta, sub numeral 1.9.1., se establece lo siguiente: "Si no cumpliera los requisitos exigidos en las condiciones generales y particulares, que incluyen las especificaciones técnicas o términos de referencia, y los formularios de este pliego."; y, sub numeral 1.9.3. "...**Cuando las ofertas contengan errores sustanciales, y/o evidentes, que no puedan ser convalidados, de acuerdo a lo señalado en la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública**..."*

*Que de conformidad a lo dispuesto en el Art. 158, del numeral 4 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, se establece como errores no subsanables: "La omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos en los pliegos. Se considerará omisión la falta de documentación sobre un hecho, circunstancia o condición exigida en los pliegos, siempre y cuando, no exista referencia documental en la oferta misma; e, **<u>incumplimiento de requisito, cuando con la documentación que constituye la oferta no se cumpla la exigencia de la entidad contratante, por tanto, no se solicitará convalidación</u>** de información o documentación presentada que incumpla con los pliegos". Las negritas y el subrayado son nuestros.*

*Visto el incumplimiento detallado, así como la base legal mencionada, los miembros de la Comisión Técnica por unanimidad, resuelven: **DESCALIFICAR** la oferta técnica presentada por el **CONSORCIO VERAPRAD – CELI (integrado por: CONSTRUCTORA VERAPRAD S.A.; e, ING. ALFONSO CELI ATALA** por no cumplir con los requisitos mínimos exigidos en la Primera Etapa: Verificación de requisitos mínimos: Evaluación de la oferta técnica (cumple / no cumple) del proceso de Licitación de Obra No. **LICO-MIMG-002-2019**.*

5. ***En cuanto a la oferta presentada por la compañía oferente CADMECORP ASOCIADOS S.A.:***

Los miembros de la Comisión Técnica solicitaron a la compañía oferente se sirva convalidar de manera física lo siguiente:

"(...)

- *Respecto del Cronograma Valorado de Trabajos, la compañía oferente deberá corregir la suma total de las inversiones mensuales $ 2,045,896.35, en virtud de que no corresponden al valor de la oferta que es $2,045,821.72*

Los miembros de la Comisión Técnica dejan constancia que la compañía oferente ***CADMECORP ASOCIADOS S.A.****, presenta la documentación solicitada en el punto único del pedido de convalidación. Revisada la documentación, de conformidad con lo establecido en el Art. 161 "MOTIVACIÓN RESPECTO DE LA CONVALIDACIÓN", Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, resuelven aceptar los documentos presentados, por lo que dicha convalidación es considerada como* ***SATISFACTORIA.***

En virtud que la compañía oferente ***CADMECORP ASOCIADOS S.A.****, cumple con la Primera Etapa: Integridad de las ofertas y verificación de requisitos mínimos. Metodología "Cumple/ No Cumple" de la SECCIÓN II METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DE LAS CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS dentro del presente proceso, proceden a* ***CALIFICAR*** *la oferta presentada por la compañía oferente* ***CADMECORP ASOCIADOS S.A.***

(...)

Concluido el análisis del informe así como de las convalidaciones aceptadas; y, en virtud de que los oferentes: **TRACTORES Y CONSTRUCCIONES TRACTORINSA S.A.; y, CADMECORP ASOCIADOS S.A.** conforme lo establecido en las CONDICIONES PARTICULARES, SECCIÓN IV, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS; cumplen con la primera etapa (Integridad de las ofertas) y segunda etapa (Evaluación de la oferta técnica (cumple / no cumple), la Comisión Técnica resuelve por unanimidad: Proceder a la asignación de puntaje de conformidad a lo establecido en el sub-numeral 2.3.- De la evaluación, literal b. Segunda Etapa: Evaluación por puntaje.- de la SECCIÓN II METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DE LAS CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS, quedando de la siguiente manera:

LICO-MIMG-002-2019

"RECONSTRUCCIÓN CON PAVIMENTO DE HORMIGÓN DE CEMENTO PORTLAND MÓDULO DE ROTURA A LA FEXIÓN 4.5 MPA E= 20 CM INCLUYE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL AVENIDA 24 SO JUAN LEÓN MERA MARTÍNEZ DESDE: CALLE 4 SO BARCELONA SPORTING CLUB HASTA: CALLE 1 SO ING. JORGE PERRONE GALARZA CALLE 1 SO ING. JORGE PERRONE GALARZA DESDE: AVENIDA 24 SO JUAN LEÓN MERA MARTÍNEZ HASTA: AVENIDA 26 SO PRESIDENTE JOSÉ MARÍA VELASCO IBARRA CIUDADELA BELLAVISTA PARROQUIA TARQUI".

PUNTAJE FINAL

1.- OFERTAS TÉCNICAS	REF	TRACTORES Y CONSTRUCCIONES TRACTORINSA S.A.	CADMECORP ASOCIADOS S.A.
EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE	10	10.00	10.00
EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE	20	20.00	16.00
EXPERIENCIA PERSONAL TECNICO	10	10.00	10.00
2.- OFERTA ECONOMICA	60	60.00	57.83
PUNTAJE TOTAL	***100***	***100.00***	***93.83***
OFERTA CORREGIDA	2,338,219.07	**1,971,935.41**	**2,045,821.72**
% INCREMENTO		-15.67%	-12.51%

(...)"

La Comisión Técnica habiendo actuado apegada a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, las resoluciones vigentes y de acuerdo a los pliegos, remite a la Delegada de la Alcaldesa de Guayaquil, Abg. Mónica Estrada Isaías, para su análisis y decisión, el informe del proceso de la Licitación Pública Internacional **No. LICO-MIMG-002-2019: "RECONSTRUCCIÓN CON PAVIMENTO DE HORMIGÓN DE CEMENTO PORTLAND MÓDULO DE ROTURA A LA FEXIÓN 4.5 MPA E= 20 CM INCLUYE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL AVENIDA 24 SO JUAN LEÓN MERA MARTÍNEZ DESDE: CALLE 4 SO BARCELONA SPORTING CLUB HASTA: CALLE 1 SO ING. JORGE PERRONE GALARZA CALLE 1 SO ING. JORGE PERRONE GALARZA DESDE: AVENIDA 24 SO JUAN LEÓN MERA MARTÍNEZ HASTA: AVENIDA 26 SO PRESIDENTE JOSÉ MARÍA VELASCO IBARRA CIUDADELA BELLAVISTA PARROQUIA TARQUI".**

Como consecuencia de lo anterior, la Comisión Técnica recomienda a usted se adjudique el proceso de Licitación Pública Internacional No. **LICO-MIMG-002-2019: "RECONSTRUCCIÓN CON PAVIMENTO DE HORMIGÓN DE CEMENTO PORTLAND MÓDULO DE ROTURA A LA FEXIÓN 4.5 MPA E= 20 CM INCLUYE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL AVENIDA 24 SO JUAN LEÓN MERA MARTÍNEZ DESDE: CALLE 4 SO BARCELONA SPORTING CLUB HASTA: CALLE 1 SO ING. JORGE PERRONE GALARZA CALLE 1 SO ING. JORGE PERRONE GALARZA DESDE: AVENIDA 24 SO JUAN LEÓN MERA MARTÍNEZ HASTA: AVENIDA 26 SO PRESIDENTE JOSÉ MARÍA VELASCO IBARRA CIUDADELA BELLAVISTA PARROQUIA TARQUI",** por un monto de **USD $1'971.935,41 (UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 41/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** más IVA, con un plazo de ejecución de **DOSCIENTOS CUARENTA (240) DÍAS**, a la compañía **TRACTORES Y CONSTRUCCIONES TRACTORINSA S.A.** por haber cumplido con los requisitos solicitados en los pliegos del procedimiento de licitación.

Corresponde a usted en calidad de Delegada de la Alcaldesa de Guayaquil, la adjudicación del proceso de la referencia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, así como en lo indicado en los pliegos en la SECCIÓN I "DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN", numeral 1.10 ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN, así como lo previsto en el Art. 303 de la resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, para lo cual adjunto el expediente que contiene todo el proceso precontractual."

Atentamente,

Abg. Blanca García Véliz.
SECRETARIA DE LA COMISIÓN TÉCNICA